



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintiuno de septiembre dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2017-00529-00

En atención a la solicitud incoada por activa, en el escrito allegado el día 02 de julio de 2020 (fls. 44-46 del expediente), por medio del cual, solicita la entrega de títulos judiciales; observa la judicatura que dicha petición, resulta improcedente, toda vez que no cumple con los preceptos del artículo 447 del C.G.P.

En consecuencia, se conmina nuevamente a las partes, para que alleguen la respectiva liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

CONSTANCIA  
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 107 fijado hoy **22 DE SEPTIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial

BAPU